Oficio No. CG/UA/856/2008
Asunto: **Notificación de Fallo**
Xalapa, Ver. 12 de agosto de 2008

"Año del Centenario del Natalicio del Doctor Gonzalo Aguirre Beltrán"

EQUIPOS DE ENSAYE CONTROLS, S.A. DE C.V.
CALLE: RÍO CHURUBUSCO No. 27
COL. PORTALES, C.P. 03300
MÉXICO, D.F.
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el Dictamen emitido por la Comisión integrada para la **Licitación Pública Internacional** No. **59001001-001-08**, relativa a la adquisición de **Equipo de Cómputo, Software y Equipo Técnico Especializado**; me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión:

PRIMERO.- Que conforme a la evaluación realizada por la Coordinación de Auditoría a la Obra Pública y el Departamento de Informática, a las proposiciones presentadas en la Licitación Pública Internacional No. 59001001-001-08, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación, a las respuestas proporcionadas en la junta de aclaraciones y a los Considerandos IV, V, VI y VII del Dictamen, se determina adjudicar en los siguientes términos y montos:

1.- Empresa EQUIPOS DE ENSAYE CONTROLS, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25,** por un importe de **$ 1,249,142.61 (Un millón doscientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y dos pesos 61/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 26 y 27, por no presentar propuestas técnicas y económicas y la partida 28 no cumple debido a que no anexa folleto, que permita verificar las especificaciones complementarias.

2.- Empresa SURVEYING LASER OPTIC, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **13, 26 y 27,** por un importe de **$ 156,785.00 (Ciento cincuenta y seis mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado,

C.c.p.- Archivo.

por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 28, por no presentar propuesta técnica y económica.

3.- Empresa LEON WEILL, S.A.: Se le adjudica la adquisición de la partida: **28,** por un importe de **$ 22,456.00 (veintidós mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudica la partida 24, por no ser la propuesta más económica y las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26 y 27, no presenta propuesta técnica y económica.

4.- Empresa CONSULTORES INFORMÁTICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **3 y 4,** por un importe de **$22,770.16 (Veintidós mil setecientos setenta pesos 16/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 5 y 6, por no ser la propuesta más económica y las partidas 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, no presenta propuesta técnica y económica.

5.- Empresa S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **2, 10 y 12,** por un importe de **$272,288.00 (Doscientos setenta y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11, por no ser la propuesta más económica y las partidas 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, no presenta propuesta técnica y económica.

6.- Empresa SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **5 y 7,** por un importe de **$ 85,885.00 (Ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 3, 4 y 6, por no ser la propuesta más económica y las partidas 1, 2, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, no presenta propuesta técnica y económica.

C.c.p.- Archivo.
.

7.- Empresa TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **1, 6, 8, 9 y 11,** por un importe de **$ 253,627.23 (Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintisiete pesos 23/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 3, 4, 5, 7, 10 y 12, por no ser la propuesta más económica y las partidas 2, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, no presenta propuesta técnica y económica.

SEGUNDO.- Se apercibe a las empresas: **EQUIPOS DE ENSAYE CONTROLS, S.A. DE C.V., SURVEYING LASER OPTIC, S.A. DE C.V., LEON WEILL, S.A., CONSULTORES INFORMÁTICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V. y TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.**, a que concurran a través de su representante legal a firmar el pedido y contrato derivado de la presente licitación, dentro de un término de tres días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, en el Departamento de Recursos Materiales de la convocante. En caso contrario se procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los puntos 15.3 y 15.4 de las bases de la Licitación.

TERCERO.- Notifíquese a las Empresas participantes el fallo correspondiente.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Pública Internacional N° 59001001-001-08.

A T E N T A M E N T E

HÉCTOR RODRÍGUEZ SALAS
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C.c.p.- Archivo.
.

Oficio No. CG/UA/857/2008
Asunto: **Notificación de Fallo**
Xalapa, Ver. 12 de agosto de 2008

"Año del Centenario del Natalicio del Doctor Gonzalo Aguirre Beltrán"

SURVEYING LASER OPTIC, S.A. DE C.V.
CALLE: SCHUMANN No. 254, ALTOS "D"
COL. VALLEJO, C.P. 07870
MÉXICO, D.F.
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el Dictamen emitido por la Comisión integrada para la **Licitación Pública Internacional** No. **59001001-001-08**, relativa a la adquisición de **Equipo de Cómputo, Software y Equipo Técnico Especializado**; me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión:

PRIMERO.- Que conforme a la evaluación realizada por la Coordinación de Auditoría a la Obra Pública y el Departamento de Informática, a las proposiciones presentadas en la Licitación Pública Internacional No. 59001001-001-08, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación, a las respuestas proporcionadas en la junta de aclaraciones y a los Considerandos IV, V, VI y VII del Dictamen, se determina adjudicar en los siguientes términos y montos:

1.- Empresa EQUIPOS DE ENSAYE CONTROLS, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25,** por un importe de **$ 1,249,142.61 (Un millón doscientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y dos pesos 61/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 26 y 27, por no presentar propuestas técnicas y económicas y la partida 28 no cumple debido a que no anexa folleto, que permita verificar las especificaciones complementarias.

2.- Empresa SURVEYING LASER OPTIC, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **13, 26 y 27,** por un importe de **$ 156,785.00 (Ciento cincuenta y seis mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado,

C.c.p.- Archivo.
.

por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 28, por no presentar propuesta técnica y económica.

3.- Empresa LEON WEILL, S.A.: Se le adjudica la adquisición de la partida: **28,** por un importe de **$ 22,456.00 (veintidós mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudica la partida 24, por no ser la propuesta más económica y las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26 y 27, no presenta propuesta técnica y económica.

4.- Empresa CONSULTORES INFORMÁTICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **3 y 4,** por un importe de **$22,770.16 (Veintidós mil setecientos setenta pesos 16/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 5 y 6, por no ser la propuesta más económica y las partidas 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, no presenta propuesta técnica y económica.

5.- Empresa S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **2, 10 y 12,** por un importe de **$272,288.00 (Doscientos setenta y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11, por no ser la propuesta más económica y las partidas 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, no presenta propuesta técnica y económica.

6.- Empresa SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **5 y 7,** por un importe de **$ 85,885.00 (Ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 3, 4 y 6, por no ser la propuesta más económica y las partidas 1, 2, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, no presenta propuesta técnica y económica.

C.c.p.- Archivo.
.

7.- Empresa TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **1, 6, 8, 9 y 11,** por un importe de **$ 253,627.23 (Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintisiete pesos 23/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 3, 4, 5, 7, 10 y 12, por no ser la propuesta más económica y las partidas 2, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, no presenta propuesta técnica y económica.

SEGUNDO.- Se apercibe a las empresas: **EQUIPOS DE ENSAYE CONTROLS, S.A. DE C.V., SURVEYING LASER OPTIC, S.A. DE C.V., LEON WEILL, S.A., CONSULTORES INFORMÁTICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V. y TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.**, a que concurran a través de su representante legal a firmar el pedido y contrato derivado de la presente licitación, dentro de un término de tres días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, en el Departamento de Recursos Materiales de la convocante. En caso contrario se procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los puntos 15.3 y 15.4 de las bases de la Licitación.

TERCERO.- Notifíquese a las Empresas participantes el fallo correspondiente.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Pública Internacional N° 59001001-001-08.

A T E N T A M E N T E

HÉCTOR RODRÍGUEZ SALAS
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C.c.p.- Archivo.
.

Oficio No. CG/UA/858/2008
Asunto: **Notificación de Fallo**
Xalapa, Ver. 12 de agosto de 2008

"Año del Centenario del Natalicio del Doctor Gonzalo Aguirre Beltrán"

LEON WEILL, S.A.
AVENIDA COYOACAN No. 1153
COL. DEL VALLE, C.P. 03210
MÉXICO, D.F.
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el Dictamen emitido por la Comisión integrada para la **Licitación Pública Internacional** No. **59001001-001-08**, relativa a la adquisición de **Equipo de Cómputo, Software y Equipo Técnico Especializado**; me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión:

PRIMERO.- Que conforme a la evaluación realizada por la Coordinación de Auditoría a la Obra Pública y el Departamento de Informática, a las proposiciones presentadas en la Licitación Pública Internacional No. 59001001-001-08, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación, a las respuestas proporcionadas en la junta de aclaraciones y a los Considerandos IV, V, VI y VII del Dictamen, se determina adjudicar en los siguientes términos y montos:

1.- Empresa EQUIPOS DE ENSAYE CONTROLS, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25,** por un importe de **$ 1,249,142.61 (Un millón doscientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y dos pesos 61/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 26 y 27, por no presentar propuestas técnicas y económicas y la partida 28 no cumple debido a que no anexa folleto, que permita verificar las especificaciones complementarias.

C.c.p.- Archivo.
.

2.- Empresa SURVEYING LASER OPTIC, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **13, 26 y 27,** por un importe de **$ 156,785.00 (Ciento cincuenta y seis mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 28, por no presentar propuesta técnica y económica.

3.- Empresa LEON WEILL, S.A.: Se le adjudica la adquisición de la partida: **28,** por un importe de **$ 22,456.00 (veintidós mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudica la partida 24, por no ser la propuesta más económica y las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26 y 27, no presenta propuesta técnica y económica.

4.- Empresa CONSULTORES INFORMÁTICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **3 y 4,** por un importe de **$22,770.16 (Veintidós mil setecientos setenta pesos 16/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 5 y 6, por no ser la propuesta más económica y las partidas 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, no presenta propuesta técnica y económica.

5.- Empresa S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **2, 10 y 12,** por un importe de **$272,288.00 (Doscientos setenta y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11, por no ser la propuesta más económica y las partidas 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, no presenta propuesta técnica y económica.

6.- Empresa SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **5 y 7,** por un importe de **$ 85,885.00 (Ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 3, 4 y 6, por no

C.c.p.- Archivo.
.

ser la propuesta más económica y las partidas 1, 2, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, no presenta propuesta técnica y económica.

7.- Empresa TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **1, 6, 8, 9 y 11,** por un importe de **$ 253,627.23 (Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintisiete pesos 23/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 3, 4, 5, 7, 10 y 12, por no ser la propuesta más económica y las partidas 2, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, no presenta propuesta técnica y económica.

SEGUNDO.- Se apercibe a las empresas: **EQUIPOS DE ENSAYE CONTROLS, S.A. DE C.V., SURVEYING LASER OPTIC, S.A. DE C.V., LEON WEILL, S.A., CONSULTORES INFORMÁTICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V. y TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.**, a que concurran a través de su representante legal a firmar el pedido y contrato derivado de la presente licitación, dentro de un término de tres días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, en el Departamento de Recursos Materiales de la convocante. En caso contrario se procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los puntos 15.3 y 15.4 de las bases de la Licitación.

TERCERO.- Notifíquese a las Empresas participantes el fallo correspondiente.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Pública Internacional N° 59001001-001-08.

A T E N T A M E N T E

HÉCTOR RODRÍGUEZ SALAS
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C.c.p.- Archivo.
.

Oficio No. CG/UA/859/2008
Asunto: **Notificación de Fallo**
Xalapa, Ver. 12 de agosto de 2008

"Año del Centenario del Natalicio del Doctor Gonzalo Aguirre Beltrán"

CONSULTORES INFORMÁTICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
CALLE CERRADA DE RIO PÁNUCO No. 1
COL. CUAUHTEMOC, C.P. 91030
XALAPA, VERACRUZ
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el Dictamen emitido por la Comisión integrada para la **Licitación Pública Internacional** No. **59001001-001-08**, relativa a la adquisición de **Equipo de Cómputo, Software y Equipo Técnico Especializado**; me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión:

PRIMERO.- Que conforme a la evaluación realizada por la Coordinación de Auditoría a la Obra Pública y el Departamento de Informática, a las proposiciones presentadas en la Licitación Pública Internacional No. 59001001-001-08, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación, a las respuestas proporcionadas en la junta de aclaraciones y a los Considerandos IV, V, VI y VII del Dictamen, se determina adjudicar en los siguientes términos y montos:

1.- Empresa EQUIPOS DE ENSAYE CONTROLS, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25,** por un importe de **$ 1,249,142.61 (Un millón doscientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y dos pesos 61/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 26 y 27, por no presentar propuestas técnicas y económicas y la

C.c.p.- Archivo.

partida 28 no cumple debido a que no anexa folleto, que permita verificar las especificaciones complementarias.

2.- Empresa SURVEYING LASER OPTIC, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **13, 26 y 27,** por un importe de **$ 156,785.00 (Ciento cincuenta y seis mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 28, por no presentar propuesta técnica y económica.

3.- Empresa LEON WEILL, S.A.: Se le adjudica la adquisición de la partida: **28,** por un importe de **$ 22,456.00 (veintidós mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudica la partida 24, por no ser la propuesta más económica y las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26 y 27, no presenta propuesta técnica y económica.

4.- Empresa CONSULTORES INFORMÁTICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **3 y 4,** por un importe de **$22,770.16 (Veintidós mil setecientos setenta pesos 16/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 5 y 6, por no ser la propuesta más económica y las partidas 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, no presenta propuesta técnica y económica.

5.- Empresa S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **2, 10 y 12,** por un importe de **$272,288.00 (Doscientos setenta y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11, por no ser la propuesta más económica y las partidas 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, no presenta propuesta técnica y económica.

6.- Empresa SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **5 y 7,** por un importe de **$ 85,885.00 (Ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las

C.c.p.- Archivo.

especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 3, 4 y 6, por no ser la propuesta más económica y las partidas 1, 2, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, no presenta propuesta técnica y económica.

7.- Empresa TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **1, 6, 8, 9 y 11,** por un importe de **$ 253,627.23 (Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintisiete pesos 23/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 3, 4, 5, 7, 10 y 12, por no ser la propuesta más económica y las partidas 2, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, no presenta propuesta técnica y económica.

SEGUNDO.- Se apercibe a las empresas: **EQUIPOS DE ENSAYE CONTROLS, S.A. DE C.V., SURVEYING LASER OPTIC, S.A. DE C.V., LEON WEILL, S.A., CONSULTORES INFORMÁTICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V. y TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.**, a que concurran a través de su representante legal a firmar el pedido y contrato derivado de la presente licitación, dentro de un término de tres días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, en el Departamento de Recursos Materiales de la convocante. En caso contrario se procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los puntos 15.3 y 15.4 de las bases de la Licitación.

TERCERO.- Notifíquese a las Empresas participantes el fallo correspondiente.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Pública Internacional N° 59001001-001-08.

A T E N T A M E N T E

C.c.p.- Archivo.
.

HÉCTOR RODRÍGUEZ SALAS
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Oficio No. CG/UA/860/2008
Asunto: **Notificación de Fallo**
Xalapa, Ver. 12 de agosto de 2008

"Año del Centenario del Natalicio del Doctor Gonzalo Aguirre Beltrán"

S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.
AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE No. 3206
FRACCIONAMIENTO REFORMA, C.P. 91919
VERACRUZ, VERACRUZ
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el Dictamen emitido por la Comisión integrada para la **Licitación Pública Internacional** No. **59001001-001-08**, relativa a la adquisición de **Equipo de Cómputo, Software y Equipo Técnico Especializado**; me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión:

PRIMERO.- Que conforme a la evaluación realizada por la Coordinación de Auditoría a la Obra Pública y el Departamento de Informática, a las proposiciones presentadas en la Licitación Pública Internacional No. 59001001-001-08, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación, a las respuestas proporcionadas en la junta de aclaraciones y a los Considerandos IV, V, VI y VII del Dictamen, se determina adjudicar en los siguientes términos y montos:

1.- Empresa EQUIPOS DE ENSAYE CONTROLS, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25,** por un importe de **$ 1,249,142.61 (Un millón doscientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y dos pesos 61/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6,

C.c.p.- Archivo.
.

7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 26 y 27, por no presentar propuestas técnicas y económicas y la partida 28 no cumple debido a que no anexa folleto, que permita verificar las especificaciones complementarias.

2.- Empresa SURVEYING LASER OPTIC, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **13, 26 y 27,** por un importe de **$ 156,785.00 (Ciento cincuenta y seis mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 28, por no presentar propuesta técnica y económica.

3.- Empresa LEON WEILL, S.A.: Se le adjudica la adquisición de la partida: **28,** por un importe de **$ 22,456.00 (veintidós mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudica la partida 24, por no ser la propuesta más económica y las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26 y 27, no presenta propuesta técnica y económica.

4.- Empresa CONSULTORES INFORMÁTICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **3 y 4,** por un importe de **$22,770.16 (Veintidós mil setecientos setenta pesos 16/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 5 y 6, por no ser la propuesta más económica y las partidas 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, no presenta propuesta técnica y económica.

5.- Empresa S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **2, 10 y 12,** por un importe de **$272,288.00 (Doscientos setenta y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11, por no ser la propuesta más económica y las partidas 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, no presenta propuesta técnica y económica.

6.- Empresa SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **5 y 7,** por un importe de **$ 85,885.00 (Ochenta y cinco mil ochocientos ochenta**

C.c.p.- Archivo.

y cinco pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 3, 4 y 6, por no ser la propuesta más económica y las partidas 1, 2, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, no presenta propuesta técnica y económica.

7.- Empresa TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **1, 6, 8, 9 y 11,** por un importe de **$ 253,627.23 (Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintisiete pesos 23/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 3, 4, 5, 7, 10 y 12, por no ser la propuesta más económica y las partidas 2, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, no presenta propuesta técnica y económica.

SEGUNDO.- Se apercibe a las empresas: **EQUIPOS DE ENSAYE CONTROLS, S.A. DE C.V., SURVEYING LASER OPTIC, S.A. DE C.V., LEON WEILL, S.A., CONSULTORES INFORMÁTICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V. y TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.**, a que concurran a través de su representante legal a firmar el pedido y contrato derivado de la presente licitación, dentro de un término de tres días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, en el Departamento de Recursos Materiales de la convocante. En caso contrario se procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los puntos 15.3 y 15.4 de las bases de la Licitación.

TERCERO.- Notifíquese a las Empresas participantes el fallo correspondiente.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Pública Internacional N° 59001001-001-08.

A T E N T A M E N T E

C.c.p.- Archivo.
.

HÉCTOR RODRÍGUEZ SALAS
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Oficio No. CG/UA/861/2008
Asunto: **Notificación de Fallo**
Xalapa, Ver. 12 de agosto de 2008

"Año del Centenario del Natalicio del Doctor Gonzalo Aguirre Beltrán"

SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.
CALLE LUCIO BLANCO No. 103
COL. UNIDAD MAGISTERIAL, C.P. 91010
XALAPA, VERACRUZ
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el Dictamen emitido por la Comisión integrada para la **Licitación Pública Internacional** No. **59001001-001-08**, relativa a la adquisición de **Equipo de Cómputo, Software y Equipo Técnico Especializado**; me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión:

PRIMERO.- Que conforme a la evaluación realizada por la Coordinación de Auditoría a la Obra Pública y el Departamento de Informática, a las proposiciones presentadas en la Licitación Pública Internacional No. 59001001-001-08, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación, a las respuestas proporcionadas en la junta de aclaraciones y a los Considerandos IV, V, VI y VII del Dictamen, se determina adjudicar en los siguientes términos y montos:

1.- Empresa EQUIPOS DE ENSAYE CONTROLS, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25,** por un importe de **$ 1,249,142.61 (Un millón doscientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y dos pesos 61/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más

C.c.p.- Archivo.
.

conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 26 y 27, por no presentar propuestas técnicas y económicas y la partida 28 no cumple debido a que no anexa folleto, que permita verificar las especificaciones complementarias.

2.- Empresa SURVEYING LASER OPTIC, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **13, 26 y 27,** por un importe de **$ 156,785.00 (Ciento cincuenta y seis mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 28, por no presentar propuesta técnica y económica.

3.- Empresa LEON WEILL, S.A.: Se le adjudica la adquisición de la partida: **28,** por un importe de **$ 22,456.00 (veintidós mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudica la partida 24, por no ser la propuesta más económica y las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26 y 27, no presenta propuesta técnica y económica.

4.- Empresa CONSULTORES INFORMÁTICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **3 y 4,** por un importe de **$22,770.16 (Veintidós mil setecientos setenta pesos 16/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 5 y 6, por no ser la propuesta más económica y las partidas 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, no presenta propuesta técnica y económica.

5.- Empresa S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **2, 10 y 12,** por un importe de **$272,288.00 (Doscientos setenta y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11, por no ser la propuesta más económica y las partidas 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, no presenta propuesta técnica y económica.

C.c.p.- Archivo.
.

6.- Empresa SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **5 y 7,** por un importe de **$ 85,885.00 (Ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 3, 4 y 6, por no ser la propuesta más económica y las partidas 1, 2, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, no presenta propuesta técnica y económica.

7.- Empresa TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **1, 6, 8, 9 y 11,** por un importe de **$ 253,627.23 (Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintisiete pesos 23/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 3, 4, 5, 7, 10 y 12, por no ser la propuesta más económica y las partidas 2, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, no presenta propuesta técnica y económica.

SEGUNDO.- Se apercibe a las empresas: **EQUIPOS DE ENSAYE CONTROLS, S.A. DE C.V., SURVEYING LASER OPTIC, S.A. DE C.V., LEON WEILL, S.A., CONSULTORES INFORMÁTICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V. y TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.**, a que concurran a través de su representante legal a firmar el pedido y contrato derivado de la presente licitación, dentro de un término de tres días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, en el Departamento de Recursos Materiales de la convocante. En caso contrario se procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los puntos 15.3 y 15.4 de las bases de la Licitación.

TERCERO.- Notifíquese a las Empresas participantes el fallo correspondiente.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Pública Internacional N° 59001001-001-08.

A T E N T A M E N T E

C.c.p.- Archivo.
.

HÉCTOR RODRÍGUEZ SALAS
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Oficio No. CG/UA/862/2008
Asunto: **Notificación de Fallo**
Xalapa, Ver. 12 de agosto de 2008

"Año del Centenario del Natalicio del Doctor Gonzalo Aguirre Beltrán"

TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.
AVENIDA MURILLO VIDAL No. 98
FRACCIONAMIENTO ENSUEÑO, C.P. 91060
XALAPA, VERACRUZ
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el Dictamen emitido por la Comisión integrada para la **Licitación Pública Internacional** No. **59001001-001-08**, relativa a la adquisición de **Equipo de Cómputo, Software y Equipo Técnico Especializado**; me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión:

PRIMERO.- Que conforme a la evaluación realizada por la Coordinación de Auditoría a la Obra Pública y el Departamento de Informática, a las proposiciones presentadas en la Licitación Pública Internacional No. 59001001-001-08, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación, a las respuestas proporcionadas en la junta de aclaraciones y a los Considerandos IV, V, VI y VII del Dictamen, se determina adjudicar en los siguientes términos y montos:

1.- Empresa EQUIPOS DE ENSAYE CONTROLS, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25,** por un importe de **$ 1,249,142.61 (Un millón doscientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y dos**

C.c.p.- Archivo.

pesos 61/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 26 y 27, por no presentar propuestas técnicas y económicas y la partida 28 no cumple debido a que no anexa folleto, que permita verificar las especificaciones complementarias.

2.- Empresa SURVEYING LASER OPTIC, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **13, 26 y 27,** por un importe de **$ 156,785.00 (Ciento cincuenta y seis mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 28, por no presentar propuesta técnica y económica.

3.- Empresa LEON WEILL, S.A.: Se le adjudica la adquisición de la partida: **28,** por un importe de **$ 22,456.00 (veintidós mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudica la partida 24, por no ser la propuesta más económica y las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26 y 27, no presenta propuesta técnica y económica.

4.- Empresa CONSULTORES INFORMÁTICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **3 y 4,** por un importe de **$22,770.16 (Veintidós mil setecientos setenta pesos 16/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 5 y 6, por no ser la propuesta más económica y las partidas 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, no presenta propuesta técnica y económica.

5.- Empresa S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **2, 10 y 12,** por un importe de **$272,288.00 (Doscientos setenta y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11, por no ser la propuesta más económica y las partidas 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, no presenta propuesta técnica y económica.

C.c.p.- Archivo.

6.- Empresa SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **5 y 7,** por un importe de **$ 85,885.00 (Ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 3, 4 y 6, por no ser la propuesta más económica y las partidas 1, 2, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, no presenta propuesta técnica y económica.

7.- Empresa TREVIÑO COMPUTACIÓN. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **1, 6, 8, 9 y 11,** por un importe de **$ 253,627.23 (Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintisiete pesos 23/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 3, 4, 5, 7, 10 y 12, por no ser la propuesta más económica y las partidas 2, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, no presenta propuesta técnica y económica.

SEGUNDO.- Se apercibe a las empresas: **EQUIPOS DE ENSAYE CONTROLS, S.A. DE C.V., SURVEYING LASER OPTIC, S.A. DE C.V., LEON WEILL, S.A., CONSULTORES INFORMÁTICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V. y TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.**, a que concurran a través de su representante legal a firmar el pedido y contrato derivado de la presente licitación, dentro de un término de tres días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, en el Departamento de Recursos Materiales de la convocante. En caso contrario se procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los puntos 15.3 y 15.4 de las bases de la Licitación.

TERCERO.- Notifíquese a las Empresas participantes el fallo correspondiente.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Pública Internacional N° 59001001-001-08.

A T E N T A M E N T E

C.c.p.- Archivo.
.

HÉCTOR RODRÍGUEZ SALAS
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C.c.p.- Archivo.
.

Primo Verdad No. 19, 1er. Piso
Xalapa, Veracruz. 91000
Tel: 01 (228) 8121374
fax: 841.07.17
www.cgever.gob.mx